

ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS INDIVIDUALES CON DISCAPACIDAD. CONVOCATORIA EJERCICIO 2024. PLAZO DE SOLICITUD ABIERTO DESDE EL DÍA 25 DE JULIO HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2024.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, entre otros, para personas mayores y personas con discapacidad. Las bases reguladoras para la concesión de las mismas se encuentran recogidas en la Orden de 20 de julio de 2021 (BOJA núm. 146, de 30 de julio de 2021).

OBJETO :

Para personas mayores: Facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores, mediante la financiación de la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales, así como las actuaciones preparatorias para su implantación.

Para personas con discapacidad: Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad, mediante la financiación de algunos de los siguientes conceptos:

- La adaptación de vehículos a motor.
- Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad.
- Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir, en aquellos casos en que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamiento de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deba asistir.

IMPORTE:

Para personas mayores: la cuantía máxima es de 600 euros.

Para personas con discapacidad: cuantías máximas en los términos previstos en el cuadro resumen de la presente línea:

Adquisición y renovación o reparación de prótesis y órtesis:

DENTALES máximo 600 €

AUDITIVAS máximo 1200 € (600 € por audífono)

OCULARES máximo 400 €

Adquisición, renovación o reparación de PRODUCTOS DE APOYO máximo 6000€*

DESPLAZAMIENTO a Centro Residencial, de Día, o CAIT (0-6 años) máximo 109 € /mes

REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA:

Para personas mayores: Personas mayores con vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al 1,25 veces el IPREM, tener cumplidos 65 años el último día de plazo de presentación de solicitudes (14 de agosto 2024), que no hayan sido beneficiarias/os definitivos por el mismo concepto en la convocatoria anterior y dispongan de un presupuesto cierto del concepto subvencionable, según se establece en las bases reguladoras, y hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Para personas con discapacidad: Personas físicas con discapacidad y vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad

Juan Delgado, 2 planta 1 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1072-1079
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	/K9fE7QIzNGN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	26/07/2024 13:41:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//K9fE7QIzNGN8Sa1Jg5wpQ==		



económica de convivencia no superior al 1,25 IPREM, que posean resolución de reconocimiento del grado de una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33% el último día de presentación de solicitudes, que dispongan de un presupuesto cierto y en el caso de subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad se exigirá, además, informe favorable del Centro de valoración y orientación.

SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día 25 de julio hasta el día 14 de agosto ambos inclusive.

Las personas interesadas en solicitar dichas subvenciones pueden tramitarlas en el Centro de Servicios Sociales solicitando cita previa antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes o a través de la dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>.

Para más información : <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/143/6>

En Sanlúcar la Mayor, a fecha de firma electrónica

Fdo: CONCEJAL – DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD Y
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Juan Delgado, 2 planta 1 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1072-1079
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	/K9fE7QIzNGN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	26/07/2024 13:41:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//K9fE7QIzNGN8Sa1Jg5wpQ==		

